

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3293-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/PTM

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:02Z / 18/09/2025T20:49:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ac e3 08 3d 75 f9 01 85 29 c7 d0 29 3a 25 b8 98 44 7f c3 7e 4c 50 30 89 70 3c 2f 21 e9 35 28 24 2e 9c 6b 00 00 3f 7f f3 16 20 2d 8b 84 87 a3 45 83 50 e2 dd df 23 2d e0 77 18 46 78 c5 b4 1a 97 26 93 96 7f a9 77 17 ed 42 aa ed e5 dc c3 d9 62 84 b7 4d 4e d5 d5 58 59 7b 11 6c b4 08 e5 8f 0b 40 c8 30 34 41 46 95 af 03 3e 57 0f 95 79 54 7b 5d ea e3 c1 48 21 af b5 4c b2 d3 d7 69 19 f0 f3 12 e1 c2 4c ef 51 96 2f 27 7d 1b be 12 a3 d0 ad 96 59 ac b5 d0 3d 8d a5 7e 0f c4 1f a5 37 9a c0 b0 ca 3e a5 e3 dd 9c ac 70 5c 28 27 dd 06 ad f4 22 99 dd 2a b1 b9 d2 62 95 26 e5 51 c0 76 3c 31 82 66 0d f4 57 b7 b9 c9 7d b5 67 a0 f0 57 05 9a 06 d3 cf c0 7a 4f 72 0c 1c 59 d1 e9 b4 36 42 d5 73 66 2d 14 c8 03 9c ba 5e 10 9b d8 f5 2b 31 a5 d6 07 20 d8 2e e9 0a d0 69 11 77 04 44 5b 33 c8 2f ab db 96 2e 1d f0 8d b3 fa 42 ca 1f eb 8e 69 3f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:02Z / 18/09/2025T20:49:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:02Z / 18/09/2025T20:49:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480227			
	Datos estampillados	0132FF558DAD1C8E49A9797EAEFF911AEDFE7A5337E4E226BD9A46C565CEE078CBA			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:10Z / 17/09/2025T18:03:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3b 2b b3 7d 46 a4 73 de 88 b0 4a 8f 55 d4 73 93 aa a3 ea 20 f0 ba 54 0f 9c 68 38 03 37 36 6a a0 4b 20 18 b9 9f 30 c5 f0 5c da d7 16 a9 97 62 02 0d 5f e1 26 d9 8d 63 30 db 78 ca f5 4c 25 14 da 11 4e a8 68 14 e7 9a 6a 89 aa 18 61 58 18 5e a3 db 59 95 b5 49 3d d7 f1 d5 71 5d c2 e4 de 01 08 dd cb 6c 26 40 5a da 40 8d 46 98 fb e4 dc 98 c7 c4 9a 3c ec fc 43 34 a3 f7 4b 82 6e 8d 77 3c 5e d9 98 78 2a 02 a2 29 34 2b 11 f1 3c 76 c8 f8 58 1d 6e 9f 94 56 21 41 ce 00 4b 79 c4 ad 79 b7 3e be b1 8e c4 dc 32 18 5c 51 a2 ff 5a 8c c7 ea ed df 49 35 b5 de ba a0 62 32 78 3c 06 78 87 f1 6e 11 15 70 76 42 6e cb e8 43 4e 34 5a 89 3f 2a ce 08 4a 44 0e 9e c0 c8 c3 07 d7 3d 1a 0a 3c 20 af 4e 3a f5 61 13 e9 17 b4 fd 4e 97 40 ae 3b f1 11 4c 25 32 d4 0c 33 a3 4f f3 4d e9 0b 49 ab a8 f8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:11Z / 17/09/2025T18:03:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:10Z / 17/09/2025T18:03:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	474428			
	Datos estampillados	786C0983D0FC9B12EFD586755B9C209992D4CEF18AD803ABBF78F85DB0C5AD4FCA8			